

# ESTANDARIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS EN GUATEMALA

Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos  
Banco de Guatemala

---

La cuenta bancaria estandarizada consiste en un **único número que identifica una cuenta constituida en una institución bancaria del país**, conformada por una serie de caracteres alfanuméricos. Bajo estructuras estandarizadas, las cuentas bancarias permiten a los agentes económicos contar con servicios eficientes para efectuar pagos con cargo a una cuenta bancaria, tanto a beneficiarios locales como a beneficiarios regionales, por cuanto que agiliza el procesamiento de las transacciones, reduce costos, verifica las transacciones desde su origen, incrementa la productividad y minimiza los tiempos de acreditación, agregando valor a los servicios que prestan las instituciones bancarias.

La propuesta de la cuenta bancaria estandarizada para Guatemala se desarrolló atendiendo las mejores prácticas en la materia: los estándares internacionales emitidos por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO, por sus siglas en inglés) y por la Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication (SWIFT); así como las experiencias del Banco de España y el Banco Central Europeo.

En cuanto a los estándares internacionales, se adoptó para la cuenta bancaria, la estructura del **Número de Cuenta Bancaria Internacional (IBAN, por sus siglas en inglés)**, la cual consiste en una serie de caracteres alfanuméricos que identifican a una cuenta determinada, en una entidad de intermediación financiera, en cualquier parte del mundo. A cada cuenta bancaria le corresponde un único número IBAN, a través del cual se identificará el **país**, la **institución bancaria** de que se trate, el **producto o servicio** y el **número correlativo de cuenta** asignado a cada cliente en las instituciones bancarias. Cada uno de estos elementos genera un **dígito verificador**, el cual es parte de la estructura de la cuenta estandarizada, con lo cual se garantiza su integridad.

La estructura IBAN fue acreditada por la **Organización Internacional para la Estandarización** a propuesta del **Comité Europeo de Estándares Bancarios** (ECBS, por sus siglas en inglés), mediante su norma **ISO 13616**. Este estándar tiene como propósito facilitar el proceso automático de pagos y cobros domésticos y transfronterizos, asegurando la transmisión correcta de datos y reduciendo la intervención manual, lo cual contribuye a evitar costos y demoras asociados a la transmisión incorrecta o insuficiente de los datos relativos a las cuentas bancarias.

Para comprender de mejor manera la estructura de las cuentas bancarias bajo el estándar internacional IBAN, es necesario integrar los elementos que componen la misma y que además, forman parte del conjunto de normas ISO, entre ellas las siguientes:

- **ISO 3166:** Define el código alfabético que representa a cada uno de los países alrededor del mundo. Se utiliza especialmente para el proceso de datos y las comunicaciones.
- **ISO 9362:** Es el código SWIFT o BIC<sup>1</sup>, por el cual se identifica una institución bancaria y se utiliza, fundamentalmente, para facilitar las transferencias internacionales de dinero.
- **ISO 7064:** Es el algoritmo utilizado para generar o calcular los números de cuenta IBAN. Bajo este esquema se producen dos dígitos de verificación o control de cuentas bancarias.

---

<sup>1</sup> Bank Identifier Code (Código de Identificación Bancaria).

Es importante resaltar que la estructura de cuentas IBAN, es utilizada en las operaciones financieras nacionales y transfronterizas que se realizan en la Unión Europea, así como para realizar operaciones fuera de la Unión Europea, principalmente con los Estados Unidos de América, Canadá y Japón.

### **Utilización regional:**

El Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), es un órgano del Subsistema de Integración Económica del Sistema de Integración Centroamericana, con carácter de Consejo Sectorial de Ministros, con autonomía funcional en el ejercicio de sus competencias y es la institución líder del proceso regional de integración monetaria y financiera. Dicho Consejo está integrado por los Presidentes de los Bancos Centrales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y por el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

Entre los objetivos estratégicos del CMCA se encuentra la armonización y el fortalecimiento de los sistemas de pagos a cargo de los bancos centrales en la región, el cual pretende conformar un espacio financiero regional único, con la adopción de estándares internacionales y las mejores prácticas en materia de sistemas de pagos, para contribuir directamente en la competitividad de los sistemas financieros, al facilitar y ampliar la oferta de servicios financieros al público en general. De tal forma que el CMCA aprobó, en 2008, la propuesta de **Estándar de Cuentas Bancarias para la Región Centroamericana y República Dominicana**, fundamentada bajo la estructura del estándar internacional IBAN. Asimismo, dicho órgano recomendó a cada banco central elaborar un plan de trabajo para implementar el referido estándar de cuentas bancarias, teniendo en cuenta las características de los sistemas de pago y del sistema financiero nacional de cada país.

### **Propuesta para Guatemala**

Con fundamento en la recomendación efectuada por el CMCA, la Junta Monetaria, en agosto de 2011, aprobó mediante Resolución JM-95-2011, el **Reglamento para la Estandarización de Cuentas Bancarias para Guatemala**. Este reglamento es el resultado del análisis de la estructura de cuentas bancarias del sistema bancario nacional, efectuado por el Banco de Guatemala y por los bancos del sistema.

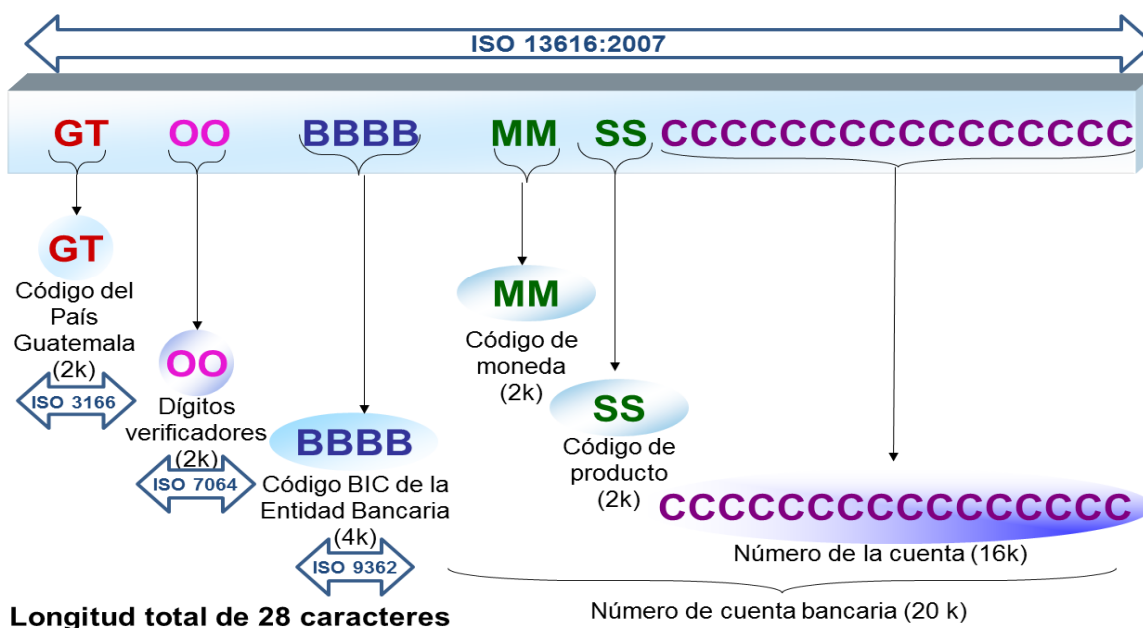
Como resultado de dicho análisis se definió para Guatemala una cuenta bancaria estandarizada bajo la estructura IBAN, con una longitud de **28 caracteres**, integrada de la forma siguiente:

- **Código de país:** Se representa con 2 caracteres alfabéticos que identifican al país donde se encuentra establecida la institución bancaria de que se trate. Para el caso de Guatemala serán las letras GT.
- **Dígito verificador:** Se representa con 2 caracteres numéricos, calculado de acuerdo con la metodología de la Cuenta Bancaria Estandarizada.
- **Código bancario:** Se representa con 4 caracteres alfabéticos del código de identificación bancaria (BIC), asignado por SWIFT, que identifican a la institución bancaria, el cual obedece al ordenamiento que realice cada país.
- **Número de cuenta bancaria:** Se representa con 20 caracteres alfanuméricos. Los números deberán estar comprendidos en el rango de 0 a 9) y las letras de la A a la Z, que deberán escribirse en mayúsculas, sin espacios ni separaciones. Los 2 primeros caracteres identificarán el código de moneda; el tercero y cuarto caracteres el código de producto; y los restantes dieciséis caracteres el número de la cuenta asignado por

cada institución bancaria. Los espacios que no se utilicen, deben ser llenados con 0, hasta llegar a la longitud de 20 caracteres.

Como resultado del esfuerzo realizado en esta materia y con la finalidad que el país adopte las mejores prácticas y estándares internacionales en materia financiera, el Banco de Guatemala completó satisfactoriamente los requisitos para registrar la cuenta bancaria estandarizada para nuestro país en SWIFT, entidad designada por la ISO para actuar como Autoridad de Registro del formato IBAN, con lo cual se logró que Guatemala se convirtiera en el país número 59 de los 60 que a junio de 2012 han adoptado dicho estándar a nivel mundial y tercero a nivel latinoamericano.

### ESTRUCTURA DE LA CUENTA BANCARIA ESTANDARIZADA



Cabe resaltar el hecho que la estandarización de cuentas bancarias pretende que las instituciones bancarias continúen utilizando el correlativo de cuentas asignado en cada institución, por lo que únicamente es necesario adecuar dichas cuentas con la adición de algunos códigos que son necesarios para estandarizar las cuentas bancarias en Guatemala. Para muestra los ejemplos siguientes:

| FORMATO ACTUAL  | Cuentas Bancarias Estandarizadas           |
|---|--|
| Banco A<br>Cuenta: Corriente<br>No. Cuenta: <b>02-5000613-3</b> | GT93 GTCO 0101 0000 00 <b>02 5000 6133</b> |
| Banco B<br>Cuenta: Corriente<br>No. Cuenta: <b>0172701604</b>   | GT41 CTRC 0101 0000 00 <b>01 7270 1604</b> |
| Banco C<br>Cuenta: Ahorro<br>No. Cuenta: <b>1210029690</b>      | GT82 TRAJ 0102 0000 00 <b>12 1002 9690</b> |
| Banco D<br>Cuenta: Ahorro<br>No. Cuenta: <b>007-60-08512</b>    | GT19 INDL 0102 0000 00 <b>00 7600 8512</b> |
| Banco E<br>Cuenta: Corriente<br>No. Cuenta: <b>30-2000528-2</b> | GT76 AGRO 0101 0000 00 <b>30 2000 5282</b> |

Tomar en consideración los aspectos siguientes:

1. La cuenta bancaria estandarizada para Guatemala aplicará, en primera instancia, para estandarizar los números de **cuenta corrientes y de ahorro**, los cuales se utilizan comúnmente para realizar transferencias de fondos de forma electrónica a nivel interbancario, por medio de los sistemas internos y externos del país. **Se continuará utilizando el correlativo de cuentas asignado en cada institución bancaria y únicamente será necesario adecuar dichas cuentas con la adición de algunos códigos que son necesarios para estandarizar las cuentas bancarias en Guatemala.**
2. En lo que respecta al uso de la cuenta bancaria estandarizada en el **cheque**, es importante mencionar que la banda de caracteres magnéticos **no sufrirá modificaciones**, por lo que se continuará utilizando de la forma acostumbrada, únicamente cada institución bancaria en los formatos impresos adicionará la cuenta bancaria estandarizada.
3. De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento para la Estandarización de Cuentas Bancarias, es responsabilidad de las instituciones bancarias informar a sus clientes oportunamente y por los medios que estimen pertinentes, sobre la implementación de la cuenta bancaria estandarizada. Además, estarían adicionando en los diferentes formularios, reportes u otros documentos impresos la cuenta bancaria estandarizada.
4. No obstante el punto anterior, el Banco de Guatemala ha puesto a disposición de las instituciones bancarias y el público en general un convertidor de cuentas para Guatemala, en donde el cliente puede ingresar las cuentas bancarias que desee consultar para conocer la cuenta estandarizada. Lo invitamos acceder al sitio siguiente: <https://www3/iban/CuentaEstandarizada/CuentaEstandarizada.aspx>
5. Las instituciones bancarias, incluyendo al Banco de Guatemala, tienen como plazo máximo el **1 de julio de 2014** para la implementación del estándar de cuentas bancarias. A partir de esa fecha, el uso de la cuenta bancaria estandarizada será obligatorio para las transacciones financieras.

Guatemala, mayo de 2013